



INVITACIÓN No. 001 – 2022

E.S.E HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL TOLIMA

TÉRMINO DE REFERENCIA

OBJETO: “PRESTAR EL SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, MANEJO DE COCINA, JARDINERÍA Y CAFETERÍA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO, BIENES Y EQUIPOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA E.S.E. DE CHAPARRAL TOLIMA.”

Chaparral Tolima, enero de 2022



1. INTRODUCCIÓN:

La **E.S.E Hospital San Juan Bautista de Chaparral Tolima**, pone a disposición de los interesados los términos de condiciones para la selección del contratista encargado de ejecutar el contrato para prestar el servicio de aseo, limpieza, desinfección, manejo de cocina, jardinería y cafetería.

El objeto del contrato es la ejecución para **“PRESTAR EL SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, MANEJO DE COCINA, JARDINERÍA Y CAFETERÍA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO, BIENES Y EQUIPOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA E.S.E. DE CHAPARRAL TOLIMA.”**

RECOMENDACIONES INICIALES:

1. Verifique que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades generales ni específicas, así como prohibiciones para contratar.
2. Cerciórese de que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
3. Proceda a reunir la información y documentación exigida y verifique la vigencia de tales documentos en los casos en que sea requerido.
4. Siga las instrucciones que se imparten, para la elaboración de su propuesta.
5. Revise la póliza de seriedad de su propuesta y verifique que:
 - Sea otorgada a favor de la E.S.E Hospital San Juan Bautista de Chaparral Tolima.
 - Como tomador, figure su razón social completa, incluyendo la sigla; esto último, siempre y cuando la sigla también figure en el correspondiente certificado de existencia y representación Legal.
 - El valor asegurado corresponda al fijado en este documento.
 - La vigencia corresponda a lo estipulado en este documento.
 - El objeto y el número de esta, coincida con el de la propuesta que presenta.
 - Esté suscrita por el tomador – Proponente afianzado.
6. Tenga presente el lugar, fecha y hora de entrega de la propuesta prevista para la presente Invitación a contratar 001 de 2022; en ningún caso se recibirán propuestas fuera del término previsto.
7. Toda consulta deberá formularse por escrito, no se atenderán consultas personales, ni telefónicas. Ningún convenio verbal con el personal la E.S.E Hospital San Juan Bautista de Chaparral Tolima, antes o después de la firma del Contrato, podrá afectar o modificar ninguno de los términos y obligaciones aquí estipuladas.
8. Los proponentes con la sola presentación de su propuesta autorizan a la entidad contratante para verificar toda la información que en ella suministren.
9. Cuando se presente inexactitud en la información suministrada por el proponente o en la de uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, la E.S.E Hospital San Juan Bautista de Chaparral Tolima podrá rechazar la propuesta y/o avisar a las autoridades competentes.



2. ASPECTOS GENERALES:

a. INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 850 de 2003, la Entidad Contratante convoca a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al contrato objeto del presente proceso, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, y a que consulten los Documentos del Proceso en la página web de la entidad. Las veedurías ciudadanas interesadas en el presente proceso de selección podrán manifestar su interés al HOSPITAL por escrito, en cualquier momento del proceso, con el fin de poner a su disposición la información pertinente para ejercer la labor de veeduría, no obstante que esta se encontrará debidamente publicada en la página web de la entidad.

b. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 2 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación de este, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

c. COSTOS DERIVADOS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la preparación y presentación de las Ofertas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

d. COMUNICACIONES

Las comunicaciones en el marco del Proceso de Contratación deben hacerse por escrito por medio físico o electrónico.

La correspondencia física debe ser entregada en la siguiente dirección de la Entidad Contratante: en la **Calle 11 entre 9 y 10 Chaparral Tolima E.S.E San Juan Bautista**- ventanilla única, de lunes a viernes en el horario comprendido entre las 7:00 a.m. hasta las 12:00 pm y desde las 2:00 p.m. a las 06:00 p.m. La correspondencia electrónica debe ser enviada a la dirección electrónica contratacion@hospitalsanjuanbautista.gov.co

La comunicación debe contener:

- a) El número del Proceso de Contratación.
- b) Los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono;
- c) Identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las reglas aplicables a la presentación de las Ofertas están en el N.º 7 del presente documento.



Las comunicaciones y solicitudes enviadas a la **E.S.E HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA** por canales distintos a los mencionados solo serán tenidas en cuenta para los propósitos del Proceso de Contratación cuando sean radicadas a través del canal que corresponda.

e. IDIOMA:

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados y presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección 5 que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original. Para el momento de la Adjudicación, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en lengua extranjera, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de apostilla o consularización.

f. LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR

Los Proponentes deben entregar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización para firmar el Contrato, el proponente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso.

g. CONVERSION DE MONEDAS:

Los Proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. Si están expresados originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de América, deben convertirse a esta moneda. Una vez que se tengan las cifras en dólares de los Estados Unidos de América o si la información se presenta originalmente en dicha moneda, para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

3. DEFINICIONES:

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidas de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

ADJUDICACIÓN	Es la decisión emanada de la entidad en cabeza del proyecto por medio de un acto administrativo, que determina el Adjudicatario del presente proceso.
ADENDA	Es el documento por medio del cual la Entidad Estatal modifica los pliegos de condiciones.
ANEXO	Es el conjunto de formatos y documentos que se adjuntan a los presentes términos de condiciones y que hacen parte integral del mismo.



CONTRATISTA	Persona natural o jurídica, de carácter privado, público o mixto, nacional o extranjera, consorcio o unión temporal, que se obliga a prestar un servicio, suministrar un bien o construir una obra a cambio de una contraprestación económica. Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación.
CONTRATO	Es el acuerdo de voluntades generador de derechos y obligaciones que se suscribirá entre el Hospital y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de Contratación
DÍA(S) HÁBIL(ES)	Se entenderán de conformidad con el Código de Régimen Político y Municipal.
DÍA(S) CALENDARIO	Es cualquier día del calendario, sin tener en cuenta si se trata de un Día Hábil o No hábil
OFERTA	Es la propuesta presentada por los interesados en ser el contratista del Proceso de Contratación objeto de los presentes Términos de Condiciones.
TÉRMINOS DE CONDICIONES	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su oferta para participar en el Proceso de contratación del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente Proceso de Contratación.

4. DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO:

4.1. OBJETO: “PRESTAR EL SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, MANEJO DE COCINA, JARDINERÍA Y CAFETERÍA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO, BIENES Y EQUIPOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA E.S.E. DE CHAPARRAL TOLIMA.” y tiene como especificaciones técnicas, las contenidas en el Anexo Técnico Información adicional del Proceso de Contratación que se encuentra disponible en los Estudios previos los cuales hacen parte integral de los Términos de referencia.

a. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

El contrato objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) así:

CLASIFICACION UNSPCS	SEGMENTO
761115	Servicios de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos.

b. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor del presente contrato es de **DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$243.893.485)** y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.



Los valores contemplados se proyectan de acuerdo con el histórico de las anteriores vigencias, motivo por el cual la E.S.E. toma de referencia contratos similares los cuales indican valores para tener en cuenta en la presente vigencia como el contrato No. 087 por un valor de **(\$ 500.000.000) QUINIENTOS MILLONES DE PESOS**, por un periodo 11 meses, mediante la modalidad de invitación a cotizar y contrato No. 056 del 2022, por un valor de **(\$ 48.778.697) CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS**, por un periodo de (01) mes calendario, mediante la modalidad de contratación directa.

C. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS QUE DEBRÁ TENER ENCUESTA EL PROPONENTE PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

1. La empresa suministrará para todo los servicios contratados, personal idóneo debidamente capacitado en tema de aseo hospitalario, entrenado, dotado de uniforme, carné debidamente aprobado por la institución, disponer y dotar de todos los elementos de bioseguridad y seguridad industrial (delantales, guantes de caucho de alto calibre, botas de caucho, gorro, gafas protectoras, mascarillas con visor, tapabocas, tapabocas N95, guantes de vinilo, cuadro de vacunación completo y todos los elementos de protección individual (EPI) que sean necesario para garantizar la salud y la seguridad de los trabajadores.
2. Prestará limpieza de canales y pozos y desagües de agua lluvia cada mes.
3. Prestar el servicio durante los meses contratados de jardinería con poda de prados, plantada y mantenimiento de jardines, retiro de desechos de jardinería, descapote de árboles y retiro inmediato de residuos y la recolección permanente de otro tipo de desechos en zonas verdes dentro y fuera del área del Hospital.
4. Servicio de aseo de andenes externos del hospital.
5. Servicio de brillados y desmanchada de pisos con su correspondiente mantenimiento permanente realizado con la maquina brilladora una vez a la semana.
6. Semanalmente hacer lavado general de las áreas de consulta externa, sala de partos, quirófanos, urgencias, corredores y limpieza de alrededores entre otras.
7. Mantener los depósitos de residuos centrales en orden y aseados.
8. Mantener aseado el cuarto frio del depósito de los cadáveres después de entrega a las funerarias.
9. Prestar los servicios que aquí se describen todos los días calendarios, incluidos los festivos y dominicales sin interrupción.
10. La empresa participará de todos los comités institucionales de los cuales el hospital considere su participación necesaria.
11. El contratista debe contar con los instrumentos de evaluación y seguimiento de calidad a satisfacción.
12. El contratista garantiza respuesta oportuna a todas las recomendaciones que se realicen.



13. En los diez primeros días de ejecución del contrato el contratista hará llegar las hojas de vida del personal asignado al hospital, en caso de que se requiera de cambio de personal de la empresa, presentará la hoja de vida del nuevo personal, incluyendo soportes, antecedentes y actualizar documentación que se requiera.
14. En caso de haber incapacidades, vacaciones, o accidentes laborales, serán notificados al supervisor del contrato indicando el plan de cobertura y reemplazo asignado.
15. Disponer de los carros de recolección manuales de los residuos según la clasificación (residuos biodegradables color verde y residuos biológicos-peligrosos color rojos.)
16. Hacer verificación del pesaje de los residuos biológicos y diligenciar los formatos RH1.
17. La empresa debe prestar los servicios contratados diariamente, de aseo, limpieza y desinfección hospitalaria de paredes, pisos, ventanas, techos, zócalos, pasillos, corredores, salas de espera, escaleras, habitaciones, vidrios, telarañas, escritorios, etc.
18. Disponer de todos los insumos requeridos suficientes y de calidad para el cumplimiento del objeto contratado exigida por la normatividad que regula la materia.
19. El lavado de pisos y paredes para los servicios de cirugía y sala de partos se realizará diariamente con QUIRUGER y QUINEUTRIN y cada 8 días con QUIRUGER. Para pisos de hospitalización utilizar QUINEUTRIN y QUIGRAS y si está contaminado con QUIRURGER, o el que se requiera según las normas vigentes.
20. Realizar los aportes al sistema de seguridad social de sus empleados dentro de la oportunidad legal dispuesta.
21. Realizar los pagos de parafiscales dentro de la oportunidad legal dispuesta.
22. Dotar diariamente de todas las canecas de basura del contratante con sus bolsas del color correspondiente según la clasificación y rotuladas de acuerdo con la norma vigente.
23. La empresa contratada, pone a disposición maquinaria adecuada (hidro-lavadora, brilladora industrial de pisos, guadañadora, tijeras de poda, machete, careta de filtros de riesgo biológico para el manejo de residuos, delantal industrial y los demás elementos de protección personal que se requieran para el buen desarrollo de la labor contratada) en la prestación de servicios de aseo, limpieza y desinfección.
24. Las demás actividades que correspondan y que no estén estipuladas para el cabal cumplimiento del contrato.
25. Dar al personal de servicio la capacitación e inducción adecuada en lo referente a la prestación del servicio y relaciones interpersonales, así como tener el carné de manipulación de alimentos y capacitación en bioseguridad actualizados.
26. El contratista deberá responder por la conducta, actos de su personal y mantener la supervisión directa sobre este.



27. El contratista deberá prestar el servicio con los equipos necesarios para el cumplimiento de la labor, acorde con su propuesta.
 28. El contratista a solicitud del supervisor o quien haga sus veces y de acuerdo con las necesidades del servicio, deberá establecer cambios y puestos de trabajo. Observando estrictamente el cumplimiento de las normas laborales.
 29. El contratista brindará colaboración y recibirá la capacitación necesaria por parte del Hospital en desarrollo de los planes de evacuación que la institución implementa.
 30. Asumir completamente y bajo su absoluta responsabilidad los costos de los elementos, dotación, equipos, salarios, prestaciones sociales de todo el personal que emplea para la ejecución de los servicios contratados y para obtener las diferentes licencias y/o permisos que se requieran para la prestación y utilización de estos servicios.
 31. Para efectos de pago, el contratista deberá presentar los comprobantes de pago de los profesionales de todos los trabajadores que emplea para la prestación de los servicios al Hospital en desarrollo de la ejecución del contrato al día.
 32. El personal que disponga la empresa de limpieza, aseo y desinfección, para la prestación de servicio, no podrá consumir licores o sustancias psicoactivas.
 33. Cumplir estrictamente los requisitos, normas, protocolos de bioseguridad, seguridad y demás disposiciones que regulan la prestación de todos los servicios de limpieza, aseo y desinfección e implementarlas y asegurarse de que el personal esté debidamente vacunado especialmente contra la hepatitis B.
 34. Presentar para el acta de inicio de la ejecución del contrato los contratos firmados del personal para la prestación de los servicios, la relación del personal, aportando las respectivas hojas de vidas con los soportes, los comprobantes de afiliación al Sistema Integral de Seguridad Social.
 35. Prestar el servicio de cocina y cafetería según las necesidades del servicio.
 36. Prestar servicio de modistería y planchado de ropa asistencial cuando sea requerido.
 37. Una vez terminada la contratación, la empresa contratada garantice que el equipamiento utilizado en el desarrollo del objeto contratado o parte de esta hasta un 50% pase hacer de propiedad del hospital, cediendo todos los derechos que tenga sobre estos con facturas y documentos que soporten el proceso.
- d. DURACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO:** (05) Cinco meses calendario y/o hasta agotar recurso presupuestal, a partir de la suscripción del acta de inicio.
- e. LUGAR DE EJECUCIÓN:** Chaparral - Tolima
- f. FORMA DE PAGO:** El valor para el acto contractual es de **DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$243.893.485).**



Previo a la autorización del pago, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, artículo 50 de la ley 789 de 2002, artículo 4 de la ley 797 de 2003, y las demás normas que lo modifiquen o aclaren, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.), cuando corresponda. Igualmente, cuando la ley lo determine, la certificación del revisor fiscal de que se encuentra a paz y salvo por estos conceptos. El pago se realizará de 90 a 120 días y de conformidad con el flujo de efectivo de recursos de la E.S.E.

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL SERVICIO A CONTRATAR:

PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

1. El contratista presentará procesos de gestión de recursos humanos como: programa de selección e inducción, programa de capacitación, dotación de ley, afiliaciones de ley en los primeros 10 días de la ejecución del contrato.
2. El contratista deberá diseñar y entregar el cronograma de capacitación y evidencias de su ejecución.
3. El contratista deberá diseñar y entregar al hospital protocolos de limpieza y desinfección de las áreas críticas y no críticas para su ejecución durante el primer mes, los cuales serán modificados según la necesidad.
4. El contratista realizará brigada mensual general de aseo a todas las áreas del hospital para lo cual realizará cronograma.
5. El contratista debe conocer y dar a conocer al personal a su cargo que toda la información relacionada con pacientes es confidencial y no debe ser comentada con nadie.
6. El contratista debe diseñar el cuadro de turnos y programar los turnos del personal que realiza las actividades de aseo y desinfección y radicarlos al supervisor del contrato en los últimos 5 días hábiles del mes, y entregarlos a los diferentes servicios. Los turnos del personal que realizarán actividades de refuerzo y jornadas de fin de semana deben ser radicados al supervisor del contrato con anticipación.
7. En caso de ausentismo el contratista diseñará plan de contingencia al cuadro de turno.
8. Cualquier tipo de novedad y control diario será reportado sin excepción al supervisor del contrato, por medio del coordinador de la empresa contratista, así como las quejas y observaciones del servicio de aseo limpieza y desinfección serán comunicadas al contratista para su seguimiento, el contratista deberá presentar plan de mejora incluyendo las medidas correctivas y preventivas.
9. Presentar las hojas de vida del personal durante los diez primeros días de inicio del contrato, con soportes de pago de (EPS, ARL), antecedentes soportes de carné de vacunación, carné de manipulación de alimentos y soportes necesarios.
10. El contratista deberá acatar las instrucciones impartidas por el hospital para el cumplimiento del objeto contratado.



11. El contratista deberá promover y mantener consiente a su personal del cuidado de todos los muebles, enseres e instalaciones del hospital.
12. Los residuos hospitalarios: la recolección de residuos debe cumplir con las rutas sanitarias establecidas en el Hospital y debe acorde a los procesos y procedimientos.
13. El Contratista deberá garantizar elementos de aseo a sus empleados para garantizar el cumplimiento del objeto contractual, estos elementos se relacionan a continuación:

IMPLEMENTOS DE ASEO			
ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	OBSERVACIONES
Hipoclorito al 5.5% x litro	Litro	100 mes	2 por servicios
Ambientador 3.75	Litro	100 mes	1 por servicio
Cera 3.75	Litro	100 mes	1 por servicio
Guantes aseo	Par	15 semanal	1 por servicio
Limpia telarañas	Unidad	15 trimestral	1 por servicio
Baldés	Unidad	15 trimestral	1 por servicio con reposición
Traperos	Unidad	15 mensual	1 por servicio con reposición
Escobas	Unidad	15 mensual	1 por servicio con reposición
Recogedores	Unidad	15 mensual	1 por servicio con reposición
Jabón azul	Unidad	20 mensuales	
Sabras	Unidad	30 semanales	Para cada servicio con reposición
Detergente en polvo X 1000 gramos	Bolsa	40 semanales	
Churrusco baño con soporte	Unidad	12	Con reposición
Lija de agua	Pliego	20 mensual	
Varsol	Galón	2 mensual	(Se recomienda el uso de Varsol ecológico ya que es más amable con el medio ambiente y no produce reacción de alergia a quien lo manipulan).
Desengrasante industrial para cocina	litros	5 mensual	
Lustra muebles	Frasco	1 mensual	
Creolina	Frasco Grande	3 mensual	
Gorros x 50	Caja	3 mensual	
Tapabocas X 50	caja	8 mensual	
Marcadores	Caja	20 mensual	
Bolsa roja caneca 12 litros	Unidad	950 semanal	
Bolsa verde caneca 12 litros	Unidad	950 semanal	
Bolsa gris caneca 12 litros	Unidad	500 semanal	
Detergente liquido X 3.75	Galón	2 mensual	Para limpieza de la unidad de paciente



Detergente liquido X 3.75	Galón	2 mensual	Para limpieza de la unidad de paciente
Detergente liquido X 3.75	Galón	2 mensual	Limpieza de quirófano
Kit de derrame por servicio		4 con reposición	Bolsa roja, papel absorbente y recogedor

EQUIPO PARA UTILIZAR

ELEMENTO	CANTIDAD	OBSERVACIÓN
Hidro lavadora	1	
Brilladora	1	
Machete	1	
Guadaña	1	
Rastrillo	1	
Careta y filtros	1	
Trapeadores Industriales	1	Por servicio
Carros para transporte de residuos	2	Rojo y verde

HORAS PROPUESTAS

SERVICIOS	HORAS	NÚMERO DE PERSONAS
Residuos	224	1
Alimentos	896 (para cuatro personas cocina y distribución de alimentos)	4
Modistería	160	1
Urgencias	448	2
1 piso	224	1
2 piso	224	1
Pediatría	224	1
Cirugía	448	2
Nueva Sede	160	1
Consulta externa	320 aquí quedaría cubierto solo entre semana, fines de semana cirugía apoya	1
Apoyo diagnóstico	160	1
Administración	160	1
Disponibilidad	Servicios extramurales, y servicios descubiertos después de la jornada laboral. (al llamado) y cubrir permisos e incapacidades	1
Coordinación	Eso es opción de la empresa contratista para ejercer el control sobre el personal los insumos y el contrato. Por tanto, el presupuesto corre por cuenta del contratista.	1

**6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN:****• FACTORES DE SELECCIÓN:**

La E.S.E Hospital San Juan Bautista de Chaparral Tolima, seleccionará la propuesta más favorable para la Entidad, teniendo en cuenta para el efecto lo dispuesto por el Acuerdo 06 de 2021, y en el Manual de Contratación; Se determinará la oferta más favorable teniendo en cuenta la relación costo-beneficio, los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, lo que permite establecer la oferta más ventajosa para la E.S.E., sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos.

Con el fin de garantizar la escogencia de la oferta más favorable y para los fines que se pretenda satisfacer con la contratación, se tendrán en cuenta los siguientes factores que serán evaluados siempre y cuando la propuesta cumpla con los requisitos habilitantes y las especificaciones técnicas requeridas.

Criterio de Evaluación	Puntaje Parcial	Puntaje Total
Factor Económico		350 puntos
Propuesta Económica	350 puntos	
Factor de Calidad – técnico		550 puntos
Ponderación experiencia mínima requerida	550 puntos	
Incentivo a la industria Nacional	100 puntos	100 puntos
Total		1000 puntos

• PROPUESTA ECONÓMICA: PRECIO- 350 PUNTOS:

La propuesta económica debe corresponder estrictamente a lo establecido en las Especificaciones Técnicas a contratar y las obligaciones del contratista, con la presentación del presupuesto detallado y análisis de precios unitarios. Los valores deben ser dados en pesos colombianos. Se deben señalar los valores unitarios totales.

• FÓRMULA DE LA MEDIA GEOMÉTRICA AJUSTADA

Se calcula la media geométrica, incluyendo una vez el presupuesto oficial, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$G = \sqrt[N+1]{X_1 * X_2 * \dots * X_n * PO}$$

X = Valor de la propuesta i

PO = Valor del presupuesto oficial

N = Número de propuestas

Se calculará la media geométrica ajustada incluyendo el presupuesto oficial y los trescientos (350) puntos del precio de la propuesta serán asignados así:



Para cada propuesta seleccionada se le calculará el porcentaje con respecto al valor de la media geométrica ajustada, el cual corresponde al cociente entre el valor de la propuesta y el valor de la media geométrica ajustada.

Seguidamente se calcula para cada una de las propuestas la desviación en valor absoluto con respecto a la media geométrica ajustada.

El puntaje se calculará en forma lineal para cada propuesta, la propuesta con el valor más cercano a la media geométrica recibirá trescientos (350) puntos.

Una vez realizada la evaluación del precio de la propuesta, el puntaje obtenido será el considerado con tres (3) cifras decimales.

- **EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA 550 PUNTOS**

La verificación de la experiencia Probable de cada proponente, para la actividad de proveedores solicitada, se determinará de acuerdo con la información establecida en el RUP, la cual deberá ser mínimo de 550 puntos.

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes debe acreditar la experiencia probable exigida por la Entidad en el presente proceso de selección abreviada.

- **EXPERIENCIA ACREDITADA DEL PROPONENTE**

De conformidad con el numeral 8 del artículo 2 del Decreto 1464 de 2010, el oferente debe acreditar mediante certificaciones expedidas por los contratantes, la celebración, ejecución y terminación de contratos con entidades públicas u otros clientes, de conformidad con las características que se indican a continuación:

- Nombre o razón social de la entidad que certifica, dirección, teléfono, nombre de la persona que expide la certificación y el cumplimiento de este.
- Objeto: Suministro de aseos.
- Fecha de suscripción: Dentro de los cuatro (4) años anteriores a la fecha de apertura del proceso de Invitación a contratar.
- Fecha iniciación
- Fecha de terminación: Estos contratos deberán estar terminados antes de la fecha de apertura de la Invitación a contratar.
- Valor del contrato. La sumatoria de las dos (2) certificaciones que sean iguales o superiores a \$200.000.000.

- **ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL COLOMBIANA (100 PUNTOS)**

De conformidad con lo consagrado en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003, se asignará el respectivo puntaje a los Proponentes que acrediten, mediante certificación suscrita por el representante legal, que su propuesta oferta bienes y servicios de origen Nacional. Para el efecto, se tendrá en cuenta lo establecido en los artículos 151 Del Decreto 1510 de 2013, el Artículo 2.2.1.2.4.2.1. Incentivos en la contratación pública del Decreto 1082 de 2015 que delimita lo relacionado con bienes y con servicios de origen nacional.

El puntaje se asignará de acuerdo con el siguiente procedimiento:



- 1) Cuando la propuesta válida oferte bienes o servicios nacionales, en lo referente al objeto de este proceso de selección, se le asignarán cien (100) puntos.
- 2) Cuando la propuesta válida oferte bienes o servicios extranjeros, se asignarán diez (50) puntos si incorpora componente colombiano de bienes y servicios profesionales, técnicos y operativos en un porcentaje del 50% del total requerido.
- 3) Por porcentajes inferiores a los señalados en los numerales anteriores, se asignará cero (0) puntos por este criterio.

- **CALIFICACIÓN TOTAL**

A cada una de las propuestas en consideración, luego de aplicados los apartes anteriores, se les asignará el puntaje total. Este resultado se ordena de menor a mayor, siendo el primero en el orden de elegibilidad la propuesta con el mayor puntaje obtenido.

- **CRITERIOS DE DESEMPATE**

Para el caso de empate entre varias propuestas que se encuentren en igualdad de condiciones de precio y calidad, se deberán tener en cuenta los siguientes criterios de desempate en su orden:

- a. Se preferirá al proponente que haya obtenido el mayor puntaje en el aspecto Económico, bajo la modalidad del Precio.
- b. Si persiste el empate, agotada la opción a) se preferirá la propuesta del proponente que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio Calidad del Personal.
- c. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

NOTA: En caso de propuestas presentadas en Consorcio o Unión Temporal en los que existe participación de extranjeros, se preferirá aquella propuesta con mayor participación Nacional. Para que un Consorcio o Unión Temporal se considere Nacional, todos sus integrantes deben tener la calidad de Nacionales, o los extranjeros que participen en estas figuras asociativas, acrediten reciprocidad.

- d. Preferir las ofertas presentadas por una Mipyme Nacional.
- e. Preferir la oferta presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme Nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.
- f. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante



del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

- g. En caso en que el empate persista, EL Hospital San Juan Bautista definirá el orden de elegibilidad mediante el sistema de balotas numeradas, las cuales serán introducidas en una bolsa. El proponente que saque la balota con el mayor número escrito en la balota será el que resulte favorecido, ocupando el primer lugar del orden de elegibilidad.

7. OFERTA:

• **Presentación**

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito en el formato contenido en el Anexo 1 acompañados de los demás anexos establecidos en esta sección y de la garantía de seriedad de la Oferta.

El Proponente debe presentar su Oferta en físico ante ventanilla única de la E.S.E HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA.

La Oferta en físico debe estar en una carpeta rotulada con el nombre del Proponente y su NIT indicado. La Oferta debe estar foliada en forma consecutiva iniciando con el número 1. La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en los términos de referencia de la Invitación 001 - 2022.

Una vez vencido el plazo para presentar ofertas, la E.S.E HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA, abrirá las ofertas en el lugar indicado para la presentación física de las Ofertas y frente a los Proponentes que se encuentren presentes y publicará un informe con la lista de los Proponentes y la hora de presentación de las Ofertas.

La Oferta debe contener la siguiente información:

1. Información general y requisitos habilitantes

La Oferta debe contener los Anexos, así como la información solicitada a continuación.

a. Capacidad Jurídica

Si el Proponente es una persona natural o jurídica Nacional o Extranjera domiciliada o con sucursal en Colombia:

1. Certificado del RUP del Proponente singular; o, de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal si el Proponente es plural.
2. Certificado de existencia y representación legal o del registro mercantil expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular; o, de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal si el Proponente es plural.



3. Copia del acuerdo para conformar el consorcio o unión temporal si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural.
4. Fotocopia del documento de identidad del representante, representante legal o del apoderado.
5. En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente Proceso de Contratación, suscribir el contrato y desarrollar todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.
6. Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal, con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre del representante legal o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones

b. Experiencia

Para acreditar la experiencia, el Proponente debe presentar el certificado del RUP vigente. El Proponente extranjero no obligado para tener RUP debe acreditar su experiencia.

c. Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional

Para acreditar la capacidad financiera y la capacidad organizacional a la que se refiere la sección V literal C y D, el Proponente debe presentar el certificado del RUP vigente. El Proponente extranjero no obligado para tener RUP debe acreditar su experiencia exclusivamente con el Anexo 5.

2. Oferta Técnica

El Proponente debe incluir en su Oferta el formato diligenciado del Anexo 6.

3. Oferta Económica

El Proponente debe incluir en su Oferta el formato diligenciado del Anexo 6.

d. Evaluación de las Ofertas

Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección 5 serán evaluadas, de acuerdo con lo establecido en la sección 6.

La E.S.E HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA debe publicar el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma.

f. Rechazo

La E.S.E HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que:



- a) Sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma.
- b) Que no hayan cumplido el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 2 durante el Proceso de Contratación.
- c) Incluir las demás causales de rechazo consideradas por la Entidad Estatal conforme al numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015.

8. ADJUDICACION:

La adjudicación se realizará en la fecha establecida por la E.S.E HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA de Chaparral Tolima en el cronograma del presente proceso, podrá prorrogar el plazo para la adjudicación del inicialmente establecido para el efecto, cuando ello resulte necesario.

La E.S.E Hospital San Juan Bautista de Chaparral Tolima, previos los estudios correspondientes y el análisis comparativo de las propuestas, adjudicará al proponente cuya propuesta se ajuste a los términos de condiciones, teniendo en cuenta que el oferente haya cumplido con todos los requisitos y factores habilitantes tales como: capacidad jurídica, condiciones de experiencia, capacidad financiera, y los demás establecidos en los términos de condiciones. Se permitirá la presentación de propuestas parciales.

9. RIESGOS:

En la ejecución del contrato pueden llegar a presentarse causas previsibles que afectan la carga económica o financiera de las partes que, en virtud del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, deben ser reconocidas y asumidas con el objeto de salvaguardar la adecuada marcha de la gestión contractual y la finalidad de las partes en la contratación.

Para efectos del presente numeral se entenderá las siguientes categorías de riesgo:

RIESGO PREVISIBLE: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia, esta corresponde a la estimación y asignación de los riesgos previsibles, así como su tipificación.

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO: Es la enunciación que la entidad hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que en su criterio pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

ESTIMACIÓN DEL RIESGO: Es la valoración, en términos monetarios o porcentuales respecto del valor del contrato, que hace la entidad de ellos, de acuerdo con la tipificación que ha establecido.

ASIGNACIÓN DEL RIESGO: Es el señalamiento que hace la entidad de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo. La E.S.E. Hospital San Juan Bautista de Chaparral Tolima ha considerado que, en virtud de la naturaleza jurídica del contrato a ejecutar, se pueden presentar los siguientes riesgos:



PLIEGO DE CONDICIONES INVITACIÓN 001 - 2022

MATRIZ DE RIESGOS																						
No	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Luego de tratamiento							Monitoreo y revisión								
							Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le reduce?	Tratamiento/contrato	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la persona responsable?	Fecha estimada	Fecha estimada	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	
1	Específico	Interno	Ejecución	Sociales o Políticos	Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.	Cierre de los establecimientos comerciales por aumento de casos positivos de COVID-19, lo que llevaría a Decretar nuevamente el aislamiento preventivo obligatorio o toques de queda en el país o en el departamento.	Posible	Moderado	6	Riesgo alto	Factor externo	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento	Posible	Mayor	6	Riesgo medio	SI	Contratista y supervisor	01/02/2022	01/08/2022	El contratista y el supervisor del contrato definirán acciones alternas para la ejecución del contrato, de llegarse a materializar el riesgo	Mensual
2	Específico	Interno	Ejecución	De la naturaleza	Son los eventos naturales previsible en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	Posible	Moderado	6	Riesgo alto	Factor externo	Aceptar el Riesgo	Posible	Mayor	6	Riesgo bajo	SI	Contratista y supervisor	01/02/2022	01/08/2022	El contratista y el supervisor del contrato definirán acciones alternas para la ejecución del contrato, de llegarse a materializar el riesgo	Mensual
3	General	Interno	Ejecución	Económicos	Son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de estos, entre otros.	Adiciones presupuestales según la variación económica de los medicamentos e insumos	Posible	Moderado	6	Riesgo alto	Factor externo	Aceptar el Riesgo	Posible	Menor	4	Riesgo bajo	NO	Contratista y supervisor	01/02/2022	01/08/2022	El contratista y el supervisor del contrato definirán acciones alternas para la ejecución del contrato, de llegarse a materializar el riesgo	Mensual
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacionales	son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.	Poco conocimiento en la prestación del servicio, poco conocimiento en las normas de habilitación	Posible	Moderado	4	Riesgo Bajo	Contratista	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento	Improbable	Menor	4	Riesgo bajo	SI	Contratista y supervisor	01/02/2022	01/08/2022	El contratista y el supervisor del contrato definirán acciones alternas para la ejecución del contrato, de llegarse a materializar el riesgo	Mensual

Los riesgos están mencionados de manera enunciativa y explicativa sin que se encuentren agotados todos los riesgos relacionados con el objeto contractual, los cuales se entienden asumidos por el contratista salvo expresa manifestación en contrario por parte de la E.S.E; Por consiguiente, es responsabilidad del contratista durante la etapa del proceso para **INVITACIÓN A CONTRATAR** y hasta antes del cierre de la misma, hacer las observaciones que estime pertinentes en razón de su conocimiento especializado en el objeto del proceso de selección. EL HOSPITAL se reserva el derecho de acoger o no las observaciones que se formulen respecto de la distribución de los riesgos previsible a cargo del contratista.



• **RIESGOS QUE ASUME EL CONTRATISTA.**

A partir de la fecha de suscripción del Contrato y en todas las etapas de este, el Contratista asume los efectos derivados de todos y cada uno de los riesgos asociados a este Contrato, al igual que respecto a los que logre determinar, salvo los casos en que expresamente se ha determinado lo contrario.

En este sentido, el Contratista asume los efectos derivados de los riesgos que se listan a continuación de manera general, además de aquellos que se desprendan de la matriz de riesgos, otras cláusulas o estipulaciones de este Contrato, sus anexos y sus apéndices o que se deriven de la naturaleza de este Contrato.

Por lo tanto, no procederán reclamaciones del Contratista basadas en el suceso de alguno de los riesgos asumidos por el Contratista y –consecuentemente- la E.S.E Hospital San Juan Bautista de Chaparral Tolima, no hará reconocimiento alguno, ni se entenderá que ofrece garantía alguna al Contratista, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el presente Contrato.

1. Los efectos, favorables o desfavorables, derivados de las variaciones en los precios de mercado de los insumos y la fluctuación del dólar en las cantidades necesarios para ejecutar en los términos de este.
2. Los efectos, favorables o desfavorables, derivados de las variaciones de la tasa de cambio y de la evolución de la devaluación real observada frente a la estimada inicialmente por el Contratista.
3. Los efectos, favorables o desfavorables, de la alteración de las condiciones de financiación diferentes a los Pagos concernientes a la E.S.E Hospital San Juan Bautista de Chaparral Tolima, como consecuencia de la variación en las variables del mercado, toda vez que es una obligación contractual del Contratista viabilizar y obtener mecanismos para complementar el esquema de financiación juntamente con los recursos de la E.S.E Hospital San Juan Bautista de Chaparral Tolima para la ejecución del Proyecto, para lo cual el Contratista tiene plena libertad de establecer con los Prestamistas, las estipulaciones atinentes al contrato de mutuo –o cualquier otro mecanismo de financiación- necesario para el desarrollo del Proyecto, y no existirán cubrimientos o compensaciones de parte de la E.S.E Hospital San Juan Bautista de Chaparral Tolima, como consecuencia de la variación supuesta o real entre cualquier estimación inicial de las condiciones de financiación frente a las realmente obtenidas.
4. Los efectos desfavorables, de todos y cualesquiera daños, perjuicios o pérdidas de los bienes de su propiedad causados por terceros diferentes de la E.S.E Hospital San Juan Bautista de Chaparral Tolima, sin perjuicio de su facultad de exigir a terceros diferentes de la E.S.E Hospital San Juan Bautista de Chaparral Tolima, la reparación o indemnización de los daños y perjuicios directos y/o subsecuentes cuando a ello haya lugar.
5. Los mecanismos contenidos en el contrato permiten mantener las condiciones económicas y financieras existentes al momento de la presentación de la Propuesta por parte del Contratista y consecuentemente, están diseñados para restablecer y mantener la ecuación de equilibrio contractual en los términos señalados en la Ley 80 de 1993.



6. En general, los efectos, favorables o desfavorables, de las variaciones de los componentes económicos, fiscales, legales y técnicos necesarios para cumplir con las obligaciones del Contratista necesarias para la cabal ejecución de los Contratos.

De acuerdo con la distribución anterior, no procederán reclamaciones del Contratista, basadas en la ocurrencia de alguno de los riesgos asumidos por él, y, en consecuencia, la E.S.E Hospital San Juan Bautista de Chaparral Tolima, no hará ningún reconocimiento, ni ofrecerá garantía alguna, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el Contrato.

- **RIESGOS QUE ASUME LA E.S.E HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL TOLIMA**

A partir de la fecha de suscripción del Contrato, la E.S.E asume, única y exclusivamente, los efectos derivados de los riesgos que se listan a continuación, además de aquellos que de manera expresa y clara se desprendan de otras cláusulas o estipulaciones del Contrato y sus apéndices y/o Matriz de Riesgos.

En todo caso, cuando de la ocurrencia de tales riesgos, se desprenda una obligación de pagar una suma de dinero al Contratista, se entenderá que tal suma de dinero será cancelada en los términos establecidos en las cláusulas aplicables:

1. Los efectos desfavorables, derivados de la existencia de daño emergente del Contratista, por la ocurrencia de hechos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, en los términos del Contrato y la legislación existente.
2. Los efectos desfavorables originados por nuevas normas durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al proyecto

Los efectos, favorables o desfavorables, de las variaciones en la legislación Tributaria, de tal manera que la E.S.E asumirá los efectos derivados de la variación de las tarifas impositivas, la creación de nuevos impuestos, la supresión o modificación de los existentes, y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la Propuesta.

10. GARANTIAS:

Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar, los amparos que deben solicitarse al proveedor o contratista, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar son los siguientes.

El CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote.

Si el CONTRATISTA se demora en modificar las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora a petición del HDPUV y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente a la E.S.E HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor.



De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, y en los términos establecidos en el Artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015, podrá consistir en: i) Contrato de Seguro contenido en una Póliza de seguros, ii) Patrimonio Autónomo iii) Garantía bancaria, que tendrá, por objeto respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo del contratista, debido a la ejecución y liquidación del contrato.

Por otra parte, y conforme a la Resolución 1841 del primero de diciembre del 2021 capítulo V – GARANTÍAS, en el caso que nos ocupa deberá el contratista otorgar las que a continuación se describen, así como caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato, o en cualquier otro evento, el contratista se obliga a modificar la garantía de acuerdo con las normas legales vigentes y lo establecido en el manual de contratación.

COBERTURA EXIGIBLE:

Así las cosas, el contratista se obliga a constituir, suscribir y presentar, dentro de los Tres (03) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento del contrato, las garantías que a continuación se especifican:

1. Cumplimiento	Garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales por un valor equivalente al Diez (10%) del valor del contrato, vigente por el término de duración del contrato y seis (6) meses más.
2. Calidad de Servicio	Por valor equivalente al Diez por ciento 10% del valor total del contrato, por el término de duración de este y un (1) año más.
3. Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnización Laborales	Por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más, por una cuantía equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.
4. Responsabilidad Civil Extracontractual	Por el diez por ciento 10% del valor del contrato para amparos de responsabilidad civil extracontractual, con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.

11. INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

La E.S.E Hospital San Juan Bautista de Chaparral Tolima, ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución de los trabajos a través de una supervisora, la cual será ejercida por la Almacenista de la E.S.E quien se encargará de hacer el seguimiento y verificar el cumplimiento de este durante su ejecución.

La Supervisora debe ejercer un control técnico y administrativo sobre el contrato, para lo cual, podrá en cualquier momento, exigir al Contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración de este.

**12. CRONOGRAMA:**

Fíjese el siguiente cronograma para el desarrollo del proceso:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la Invitación para contratar 001 de 2022	Enero 25 de 2022 06:30 p.m.	Página Web del Hospital San Juan Bautista de Chaparral Tolima www.hospitalsanjuanbautista.gov.co Secop I
Termino para recibir observaciones y resolverlas, al proyecto de pliego de condiciones	Enero 26 de 2022 02:00 p.m.	Correo: contratacion@hospitalsanjuanbautista.gov.co
Fijación de audiencia de aclaración de pliegos y revisión de riesgos	Enero 26 de 2022 04:00 p.m.	A través de Videoconferencia y/o reunión virtual.
Termino para respuesta mediante adendas	Enero 27 de 2022 Hasta las 10:00 a.m.	Oficina de contratación Hospital San Juan Bautista de Chaparral Tolima, Calle 11 entre 9 y 10
Acto administrativo de apertura del proceso contractual y publicación de pliegos definitivos	Enero 27 de 2022 Hasta las 02:00 p.m.	Página Web del Hospital San Juan Bautista de Chaparral Tolima www.hospitalsanjuanbautista.gov.co Secop I
Fecha final para presentar ofertas.	Enero 27 de 2022 Hasta las 05:00 p.m.	Ventanilla única, Calle 11 entre 9 y 10 Chaparral Tolima E.S.E San Juan Bautista
Acta de cierre de la convocatoria y apertura de sobres.	Enero 27 de 2022 Hasta las 5:30 p.m.	Oficina de contratación Hospital San Juan Bautista de Chaparral Tolima, Calle 11 entre 9 y 10
Término para evaluar	Enero 27 de 2022 a enero 28 de 2022	Oficina de contratación Hospital San Juan Bautista de Chaparral Tolima, Calle 11 entre 9 y 10
Publicación del consolidado de propuestas económicas y del proceso de evaluación.	Enero 28 de 2022	Página Web del Hospital San Juan Bautista de Chaparral Tolima www.hospitalsanjuanbautista.gov.co Secop I
Acto de adjudicación	Enero 31 de 2022 Desde 05:00 p.m.	Página Web del Hospital San Juan Bautista de Chaparral Tolima www.hospitalsanjuanbautista.gov.co Secop I
Elaboración de Contrato	Febrero 01 de 2022	Oficina de la Gerente del Hospital San Juan Bautista de Chaparral Tolima, Calle 11 entre 9 y 10.
Perfeccionamiento y legalización de contrato	Dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha de suscripción del contrato	Oficina de contratación Hospital San Juan Bautista de Chaparral Tolima, Calle 11 entre 9 y 10

ORIGINAL FIRMADO**SARA MARITZA CAMPOS ANGARITA**
GERENTE

Funcionario o Asesor	Nombre	Dependencia
Proyectado por:	Susi Fernanda Sánchez Capera	Profesional Área Contratación
Revisado por:	Johanna Milena Garzón Blanco	Asesora Contratación



ANEXO 1

MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha

Señores

**E.S.E HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA
Municipio de Chaparral.**

REFERENCIA: Invitación a contratar 001 de 2022

Nosotros los suscritos: _____ (nombre del proponente) de acuerdo con los Términos de Referencia, formulamos la siguiente propuesta técnica para _____ (objeto de la Invitación) y, en caso de que nos sea aceptada por el HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA E.S.E., nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.

Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta técnica ni en el contrato probable que de ella se derive.

Que hemos visitado el sitio del proyecto y tomado atenta nota de sus características y de las condiciones que puedan afectar su ejecución.

Que conocemos la información general y demás documentos de los Términos de Referencia de la presente Invitación y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos.

Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley, y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de entrega de la presente propuesta o en su defecto informamos que hemos tenido incumplimiento con las siguientes entidades _____ (indicar el nombre de cada entidad).

Que conocemos las leyes de la República de Colombia que rigen la presente contratación.



Que hemos recibido las siguientes adendas a los documentos de la Invitación _____ (indicar el número y la fecha de cada uno) y que aceptamos su contenido.

Que nos comprometemos a prestar los servicios en un plazo de _____ (__) meses, contados a partir de la fecha en que se expida el acta de iniciación.

Que el valor total de la propuesta es de _____ (\$ _____).

Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las fianzas requeridas y a suscribir éstas, a pagar los impuestos a lugar, así como a suscribir el contrato respectivo dentro de los términos señalados para ello.

Que los precios de la propuesta se mantendrán sin variación durante la vigencia de la contratación y el contrato.

Atentamente,

Nombre _____

C. C. No. _____ De _____

Matrícula Mercantil No. _____ (anexar copia)

No. del NIT [consorcio o unión Temporal, o de la(s) firma(s)] _____
[anexar copia (s)]

Dirección _____

Telefax _____

E-mail _____

Ciudad _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA DE QUIEN AVALA LA PROPUESTA



ANEXO 2

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

FECHA EN LA QUE SE PRESENTA LA PROPUESTA

Señores

E.S.E HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL TOLIMA
Chaparral - Tolima

Por medio de este documento _____ (nombre o razón social del proponente) (en adelante el “proponente”) suscrito el compromiso anticorrupción con **LA E.S.E HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL TOLIMA** en los siguientes términos.

Me comprometo a apoyar la acción del Estado Colombiano y particularmente a la **E.S.E HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL TOLIMA** para fortalecer la transparencia y responsabilidad de rendir cuentas y en este contexto, asumo explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de mi obligación de cumplir con las leyes y normas de Colombia:

- A. Me comprometo a no ofrecer, ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con mi propuesta, con el proceso de selección o de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de la propuesta.
- B. Me comprometo a no permitir que nadie, bien sea mi empleado o un agente comisionista independiente lo haga en mi nombre.
- C. Me comprometo a revelar de manera clara y en forma total en mi propuesta, los nombres de todos los beneficiarios reales de los pagos efectuados en mi nombre, relacionados con cualquier concepto de la selección, incluyendo tanto los pagos ordinarios ya realizados y por realizar, como los que se proponga hacer si mi propuesta resulta favorecida e incluyendo también los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a mis propios empleados o a empleados de otras empresas cualquiera que estas sean, independientemente de que tengan carácter público o privado.
- D. Me comprometo formalmente a impartir instrucciones a todos mis empleados y agentes y a cualquiera otros representantes, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la república de Colombia y, especialmente, de aquellas que regirán la selección que a efecto se convoque y la relación contractual que podría derivarse de ella y les impondré la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la **E.S.E HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL TOLIMA** ni a cualquier funcionario público que pueda influir en la



adjudicación, ni de ofrecer pagos o halagos a los funcionarios que durante el desarrollo del contrato de que se suscribirá de ser adjudicatario

- E. Me comprometo formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en la selección, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es objeto de la presente selección o la fijación de los términos de la propuesta.
- F. El compromiso que según el presente documento contraigo, lo efectuó bajo la gravedad del juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del presente compromiso Anticorrupción.
- G. Si se conociera mi incumplimiento, el de mis representantes o mis empleados o agentes, a los compromisos ante enunciados, la **E.S.E HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL TOLIMA** pondrá declarar la caducidad del contrato y poner en conocimiento de tal hecho ante la fiscalía general de la Nación para su Investigación en el evento en que el incumplimiento identificado constituya delito sancionado por la ley penal colombiana.

Nombre del proponente

Nombre del Representante Legal o Convencional

C.C. No. _____ de _____

(Firma del proponente o de su Representante Legal)



ANEXO 5

“EXPERIENCIA DEL PROPONENTE”

INVITACIÓN A CONTRATAR No. ___001___ DE _2022_____

NOMBRE DEL PROPONENTE: _____

OBJETO	VALOR DEL CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR CONTRATO

En caso de consorcios o uniones temporales se debe señalar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes



ANEXO N° 6

“OFERTA ECONÓMICA -LISTA DE PRECIOS”

OBJETO:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VR. UNIT.	IVA	VR. TOTAL

**SUBTOTAL
VALOR TOTAL**

Valor en letras: _____

Nombre _____

C. C. No. _____ De _____

Matrícula Mercantil No. _____ (anexar copia)

No. del NIT [consorcio o unión Temporal, o de la(s) firma(s)] _____

[anexar copia (s)]

Dirección _____

Telefax _____

E-mail _____

Ciudad _____